

# LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA: HACIA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

**Autores:** *Delia Silvia Peña Hojas<sup>1</sup>, Janeth Pilar Díaz Vera<sup>2</sup>, Guido Moreno Córdova<sup>3</sup>*

**Correos Electrónicos:** *dphojas@hotmail.com<sup>1</sup>, janethdiazvera@gmail.com<sup>2</sup>, guimocordr@hotmail.com<sup>3</sup>*

**Institución:** *Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Ecuador<sup>1, 2 y 3</sup>*

## INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador, Capítulo Tercero, Derechos de las Personas y Grupos de Atención prioritaria, Sección Sexta Personas con Discapacidad, art 48; la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), publicada en el Registro Oficial N° 298 el 12 de octubre del 2010, en el Capítulo II, Fines de la Educación en su art. 7; la Ley Orgánica de Discapacidades; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad art. 24; y la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Todos estos fundamentos jurídicos marcan el inicio de un nuevo panorama para la inclusión educativa en cuanto a las garantías y derechos para la diversidad y en especial la discapacidad. Sin embargo se fortaleció más la inclusión educativa en la educación inicial y básica, dejando a un lado la Educación Superior. Lo que realmente existe en la Universidad de Guayaquil es una integración como inicio a una verdadera educación inclusiva, cuyo objetivo fundamental es dar respuesta y atención a la diversidad estudiantil como un derecho y bien público; mediante un despliegue de requerimientos, planteamientos y propuestas acordes a la realidad actual de esta Institución, con un fortalecimiento de políticas y lineamientos que instaure una cultura inclusiva donde se involucre de manera directa e indirecta a toda la comunidad educativa con acciones a corto, mediano y largo plazo.

## **DESARROLLO**

### **DIVERSIDAD**

En el Diccionario de la Real Academia Española, edición del tricentenario (2016), diversidad proviene del lat. Diversitas, atis; que significa: “Variedad, desemejanza, diferencia”.

La acepción puede manifestarse en características tanto individuales como producto del contexto en que se desenvuelve la persona. Si se lo relaciona con la educación en las características pueden ser la motivación, el estilo y el ritmo de aprendizaje, la capacidad para aprender; y en cuanto al contexto el acceso a la igualdad de oportunidades y a los derechos que se contemplan en los diferentes marcos legales vigentes en el Ecuador y organismos mundiales.

### **DISCAPACIDAD**

Es relevante que para el estudio de las condiciones humanas no hay respuestas definitivas y que las diferentes investigaciones realizadas están acordes a las diferentes culturas sobre el concepto de discapacidad, por lo tanto encontrarán gran cantidad de ellas y muy variadas ya sea en términos de actitud, creencia, orientación, disciplina...

La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) (OMS/OPS, 2001):

[...] un término genérico que incluye deficiencias de las funciones y/o estructuras corporales, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, indicando los aspectos negativos de la interacción entre un individuo [con una condición de salud] y sus factores contextuales (ambientales y personales).

En el campo educativo, a partir de la Declaración de Salamanca, se ha comenzado a utilizar el término —necesidades educativas especialesll, para definir aquellos estudiantes que requieren apoyos especiales en determinadas áreas de su aprendizaje. (UNESCO. 1993, p.1-3).

La discapacidad es el resultado de la incapacidad de las sociedades de ser incluyentes y dar cabida a las diferencias individuales. Son las sociedades, no el individuo, las que deben cambiar, y la Convención proporciona una hoja de ruta para ese cambio (ONU/OACDH, 2010, p. 7).

Las barreras de diferentes índoles pueden llegar a convertirse en discapacidad como producto de la interacción entre las limitaciones funcionales y las características ambientales y sociales provocando restricciones en su participación activa. Es por ello que la Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad reconoce este concepto de discapacidad en proceso de evolución dependiente de la actitud del entorno que evite su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

## **INTEGRACIÓN**

La integración educativa es un derecho de cada estudiante con el que se busca la igualdad de oportunidades para ingresar a la institución. El objetivo de la integración es coadyuvar al proceso de formación integral de las personas discapacitadas en forma dinámica y participativa, aceptando sus limitaciones y valorando sus capacidades.

La integración se la puede definir como un modelo educativo determinado que admite a estudiantes diversos, provenientes de culturas distintas o con determinadas características físicas, emocionales o cognitivas.

Para (EDF, 2009): “la integración es una cuestión de ubicación de los estudiantes con discapacidad en las escuelas, en donde tienen que adaptarse a la enseñanza y aprendizaje existente y a la organización de la escuela”.

La realidad de la Universidad de Guayaquil es solamente admitir a los estudiantes con discapacidad pretendiendo dar respuesta a la diversidad sin abordar a profundidad un replanteamiento de los lineamientos educativos que se acerquen a una educación inclusiva basada en la adaptación del sistema para responder de manera adecuada a las necesidades de todos y cada uno de los estudiantes.

## **INCLUSIÓN**

Para (Opertti, 2008), la inclusión es:

Un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad en las necesidades de todos los alumnos a través de la creciente participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de la reducción de la exclusión dentro y desde la educación.

Ahora bien, si el énfasis está puesto en esto, tal como lo plantea (Blanco, 2006): “sólo será posible lograr una educación de calidad para todos, que

promueva el máximo desarrollo, aprendizaje y participación de cada persona, si se asegura el principio de igualdad de oportunidades” (pág. 37). Lo planteado por este autor no se refleja en la realidad de la Universidad de Guayaquil y de muchas Instituciones de Educación Superior del Ecuador, especialmente para los estudiantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad que a pesar de ser una población poco significativa merece una atención con calidad y responsabilidad por parte de la Institución.

### **DE LA INTEGRACIÓN A EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA**

Los términos inclusión e integración a pesar de ser utilizados como concepciones similares, son de diferente significación. La inclusión a partir de su definición es más amplia que la de integración porque la inclusión implica que todos los estudiantes de una determinada comunidad aprendan juntos, independientemente de sus condiciones individuales, sociales o culturales.

Se pretende en la Universidad de Guayaquil lograr una que no exista discriminación de ningún tipo; donde se modifique su estructura de funcionamiento y propuesta pedagógica para dar respuesta a las necesidades educativas de todos y cada uno de los discentes integrados para que tengan éxito en su formación profesional.

La educación superior inclusiva debe tener una misión diferente de la educación regular basada en la heterogeneidad con atención a la diversidad. Esto conlleva a construir una verdadera educación que optimice el desarrollo personal y social de los estudiantes.

### **CÓMO DESARROLLAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**

La educación inclusiva se define como una estrategia central para luchar contra la exclusión social; por lo tanto la Universidad de Guayaquil debe buscar una estrategia que le permita facilitar la participación de las personas con discapacidad en cuanto a su ingreso, permanencia y graduación.

Se tendrá que considerar una serie de factores materiales y objetivos, relacionados con aspectos económicos, culturales y político-jurídicos; que podrían enmarcar dentro políticas públicas e institucionales tendientes a

desarrollar una educación inclusiva con un ejercicio pleno de los derechos y del acceso a igualdad de oportunidades.

Estos lineamientos podrían considerarse como facilitadores para el proceso de una educación inclusiva en esta institución de Educación Superior considerada la más grande del país en cuanto al número de estudiantes:

### **BIENESTAR ESTUDIANTIL**

Incluir procesos de orientación socio ocupacional con perspectiva de orientación vocacional-profesional.

Elaborar programas de sostenibilidad académica psicosocial y financiera que promueva el bienestar y acompañamiento estudiantil.

Adaptación a la educación superior (relacionado al cuestionamiento sobre la carrera escogida y el riesgo de deserción).

Programa de transición individualizada.

### **PRUEBAS DE ADMISIÓN**

Fomentar la flexibilización y adaptación del proceso de selección y evaluación para el ingreso de estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales con criterios de inclusión adaptabilidad y accesibilidad de acuerdo con las necesidades requeridas por este sector.

Coordinar acciones con el SNNA (Sistema Nacional de Nivelación y Admisión) para el ajuste y flexibilización de las pruebas.

### **ACCESIBILIDAD**

Promover la eliminación de las barreras arquitectónicas y urbanísticas que obstaculizan el acceso y permanencia de la población con discapacidad; y así dar cumplimiento a los establecidos en las leyes nacionales e internacionales vigentes.

Coordinar con el CEAACES (Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior) y el OCAS (Órgano Colegiado Académico Superior) la incorporación de criterios de educación inclusiva y accesibilidad del sistema de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior.

Promover la creación de mecanismos de adecuación y flexibilización de contenidos, prácticas pedagógicas y de diseño curricular, y evaluación teniendo

en cuenta las particularidades lingüísticas, de discapacidad y de excepcionalidad de estudiantes.

### **ADAPTACIONES TECNOLÓGICAS**

Fomentar el apoyo de ambientes virtuales de aprendizaje a través del uso de las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) que estén acordes con la diversidad.

Equipos especializados al área de diseños ergonómico y tecnológico, informados sobre el proceso de creación de espacios accesibles a través de la evaluación, diseño y adaptación y ayudas técnicas para personas con discapacidad.

### **APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADA**

Establecimiento de objetivos y planificación en función del tipo de discapacidad.  
Evaluación de la competencia curricular.

### **FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN DOCENTE**

Se requiere un equipo multi-profesional formado por expertos en diferentes áreas para los diferentes tipos de discapacidades que se presenten.

Capacitación a docentes en temas sobre discapacidad, inclusión y adaptación curricular para mejorar la práctica docente y responder a la diversidad de los estudiantes.

Implementar plan de investigación para que los estudiantes y egresados de las diferentes unidades académicas desarrollen proyectos de investigaciones en la línea de educación inclusiva para contribuir a la problemática de inclusión y vincularse con la colectividad.

### **CONCLUSIONES**

En el Ecuador existe un marco legal educativo integral, que en teoría facilita la inclusión educativa de las personas con discapacidad en todos sus niveles. La realidad es distinta, se evidencian barreras en cuanto al acceso, la permanencia y la promoción educativa para atender la diversidad.

No hay funcionalidad en la atención, para la rehabilitación e integración de las personas con discapacidad en el área educativa.

Los estudiantes presentan discapacidades con heterogeneidad, es decir, sus metas educativas difieren, sus habilidades no son las mismas y el impacto de sus discapacidades no es uniforme. Pero las decisiones acerca del modelo educativo más adecuado para un determinado discente han de estar fundamentadas en los objetivos educativos que se quieren conseguir, los métodos de enseñanza que se van a utilizar y de las capacidades que dispone el estudiante para poder desenvolverse a futuro en el campo laboral profesional.

Promover la existencia de una política institucional dentro de la Universidad de Guayaquil que permita al estudiante acceder a servicios y apoyos complementarios que les permita su adaptación del medio universitario acorde al requerimiento de la diversidad estudiantil.

Formular lineamientos que permitan implementar las adaptaciones curriculares en función de las necesidades que demanden las personas con necesidades educativas especiales.

Se requiere que la Universidad de Guayaquil tenga una base de datos real de los estudiantes en el que se especifique la cantidad y las características de edad, sexo, procedencia, nivel de instrucción, empleo, condición socioeconómica, discapacidad (tipo, porcentaje), que actualmente no tiene.

La iniciativa que se ha dado únicamente para esta problemática es la creación del Departamento de Bienestar Estudiantil en cada unidad académica.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Barros, B. (2011). Estudio de Educación Superior Inclusiva. Ponencia presentada en Seminario de Discapacidad y Educación Superior. Santiago de Chile. Diciembre 2. Universidad Diego portales, Chile.

Bilbao, M.C. (2010). Percepción de los recursos que favorecen la integración de estudiantes con discapacidad en la educación superior según los docentes de la Universidad de Burgos. *Educación y diversidad*, 4(2), 33-50.

Blanco, R. (2008): Marco conceptual sobre educación inclusiva. En: *La Educación inclusiva: El camino hacia el futuro*. Reunión de la conferencia Internacional de educación. (p.p. 5-14). UNESCO. Ginebra.

Blanco, R. (2006). Inclusión en la educación superior. En P. Díaz (Ed.), *Caminos para la inclusión en la educación superior en Chile* (pp. 37-40). Santiago, Chile: Fundación EQUITAS. Extraído de:

[http://www.fundacionequitas.org/archivo.aspx?cod\\_idioma=ES&id=20](http://www.fundacionequitas.org/archivo.aspx?cod_idioma=ES&id=20)

Constitución de la República del Ecuador (2008)

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

European Disability Forum (EDF) (2009): *Educación inclusiva. De las palabras a los hechos*.

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), publicada en el Registro Oficial N° 298 el 12 de octubre del 2010.

Ley Orgánica de Discapacidades.

OMS (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, las Discapacidades y la Salud*. Ginebra: OMS (CD-ROM, multilingüe. Versión 1.0).

Opertti, R. CIE 2008: "Inclusión Educativa: El Camino del Futuro" Un desafío para compartir. Taller Internacional sobre Inclusión Educativa América Latina – Regiones Cono Sur y Andina 12-14 Septiembre 2007. Montevideo.

UNESCO, (1993-1994). *Las necesidades especiales en el aula*. Publicada por la Organización de las Naciones Unidas.